



DECRETO No. 1015 - - - DE 2016

Por la cual se declara vacante una plaza de Docente en Propiedad.

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto 520/2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 335 de fecha 13 de Agosto de 1998, la señora OMAIRA SUAREZ DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.258.995 expedida en Pamplona (Norte de Santander), Licenciada en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo Regional Educación Especial, grado 12 en el Escalafón Nacional Docente, fue vinculada como docente en el Instituto de Promoción Agropecuaria del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, cargo del que tomo posesión el día 18 de Agosto de 1998, actualmente se desempeña como docente de aula de la I.E Pedro Nel Jiménez del Municipio de Arauquita.

Que el docente en mención, solicita el traslado de nombramiento del Departamento de Arauca para el Municipio de San José de Cúcuta – Departamento de Norte de Santander, en el marco del Proceso Ordinario de Traslado, la necesidad del servicio y la particularidad de las situaciones personales y de orden público.

Que el Departamento de Arauca y el Municipio de San José de Cúcuta han suscrito Convenio Interadministrativo 020 de fecha 13 de Octubre de 2016, con el fin de legalizar el traslado nombramiento sin solución de continuidad con vigencia hasta el momento que se expida, suscriba y legalice el acto administrativo mediante el cual se resuelva el traslado nombramiento e incorporación de la docente a la Planta Global de Cargos Docentes del Municipio de San José de Cúcuta – Departamento de Norte de Santander.

Que mediante Decreto No. 935 de fecha 27 de Octubre del 2016, se realiza traslado nombramiento sin solución de continuidad a la Licenciada OMAIRA SUAREZ DUARTE A en cumplimiento al Convenio Interadministrativo 020 de fecha 13 de Octubre del 2016.

Que mediante Decreto No. 0943 del 31 de Octubre del 2016, se incorpora sin solución de continuidad a la planta de personal docente del Municipio de San José de Cúcuta al(a) señor(a) OMAIRA SUAREZ DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.258.995, quien tomo posesión del cargo según acta No. 0496 del 03 de Noviembre del 2016.

Por lo anteriormente expuesto

"Humanizando El Desarrollo"



1015 - - - 9

DECRETO No. _____ DE 2016

Por la cual se declara vacante una plaza de Docente en Propiedad.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 03 de Noviembre del 2016, la plaza de Docente de Aula en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades y Lengua Castellana del(a) I.E Pedro Nel Jiménez del Municipio de Arauquita, en la cual estaba asignado(a) el(a) señor(a) OMAIRA SUAREZ DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.258.995, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente decisión.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

18 NOV 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico de Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Área de Talento Humano SED

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 09/Noviembre/2016

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Oficina Jurídica SED